

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO</small>	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS, EJECUCIÓN Y COMUNICACIÓN AL SUPERVISOR	Código: GC-F-27
		Versión: 1

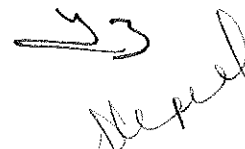
CONTRATO No:	63 de 2018
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS SARMIENTO NOVOA
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS MESES Y QUINCE DIAS
VALOR INICIAL	\$22.282.000
ADICIÓN No. 1	
ADICIÓN No. 2	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	
PRÓRROGA No. 1	
PRÓRROGA No. 2	
NÚMERO DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	17-46-101005892
NÚMERO DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:	
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO SA

APROBACIÓN DE GARANTIA

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19/01/2018	12/12/2018	\$2.228.200
Calidad de los elementos			
Pago Anticipado			
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales			
Calidad del Servicio	19/01/2018	10/12/2018	\$2.228.200
Estabilidad y Calidad de la Obra			
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil extracontractual			

Con base en lo anterior, se aprueban las garantías constituidas a favor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de conformidad con los amparos, vigencias y valores arriba citados y según lo establecido en el Contrato de Prestación de servicios N° 63 de 2018.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</small>	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS, EJECUCIÓN Y COMUNICACIÓN AL SUPERVISOR	Código: GC-F-27
		Versión: 1

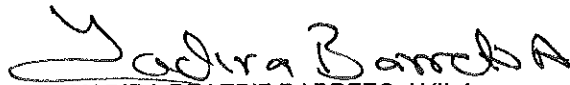
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ARL A LA QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CONTRATISTA	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
COBERTURA DE LA ARL DESDE	19/01/2018
NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 147 del 23/01/2018
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS	25/01/2018

Por lo anterior, y al haberse cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 63 de 2018., podrá iniciar su ejecución a partir del 25 de enero de 2018.

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

De acuerdo a lo establecido en la cláusula Vigésima segunda del Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 63 de 2018, el supervisor designado es El (la) Subdirector (a) General, o por quien designe el Ordenador del Gasto. Así mismo, el Supervisor deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones pactadas en la cláusula Vigésima segunda del contrato, el Manual de supervisión vigente del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.


YADIRA BEATRIZ BARRETO AVILA
 Asesora Jurídica

Proyectó: Nataly Rojas Diaz – Contratista
 Revisó: Alfonso Covaleta – Contratista